

Constancia Secretarial: El 19 de abril de 2023, ingresa al Despacho para requerimiento.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., trece de julio de dos mil veintitrés

Radicación 2020-00278

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO. - Por Secretaría requiérase al ALCALDE DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, a fin de que indique las resueltas dadas al Despacho Comisorio No. 0179 – 22 de fecha 19 de diciembre de 2022. Líbrense las comunicaciones del caso, con las advertencias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

<p>JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado N° <u>037</u> del <u>14 DE JULIO DEL 2023</u> en la Secretaría a las 8.00 am</p> <p>JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL Secretario</p>
--

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2943492bd553448a0cf885c130fa8758b71001286534b62cfba28a242baeff**

Documento generado en 10/07/2023 12:14:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>